



*Proceso Ejecutivo
Radicación No. 2022-369/MC*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Revisado el diligenciamiento surge la necesidad de **REQUERIR** a la parte actora, para que, dentro de los CINCO (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, acredite el cumplimiento de la notificación del mandamiento de pago al señor LEONILDE ALVAREZ GUERRERO, conforme a lo ordenado en el numeral segundo del auto del 15 de julio de 2022, carga necesaria para dar impulso a este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 20**, PUBLICADO EL DÍA **20 DE FEBRERO DE 2023** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:
Erika Magali Palencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c9bd0bb8612c799b31d1633f455219f67c39c46b18a5a5dc371b8721b224f88**

Documento generado en 17/02/2023 08:29:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>